



Municipalidad de
Necococha
Municipalidad de Necococha
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente N° 96/25

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 96/25, para proceder a la provisión de Cubiertas para equipos viales, camiones y camionetas afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a **Licitación Privada N° 26/2025** la Dirección de Compras considera que lo más conveniente a adjudicar es de la siguiente manera: del Pedido de Cotización 409 los ítems 1, 3, 4, 5 y 7 por la suma de \$ 17.916.400,00 a GOMERIA CENTENARIO S.A.; el ítem 6 por la suma de \$1.928.000,00 a JELPAMAR S.A.; los ítems 2, 8 y 9 por la suma de \$ 11.070.000,00 a SANCHEZ NICOLAS.

Que Contaduría a fs. 3 informa con que partida será atendido el gasto que se origine, aunque el mismo es insuficiente para atender el gasto, resolviendo por presidencia a fs. 4 se insista en los términos del art. 186 de la LOM;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de Cubiertas para equipos -- viales, camiones y camionetas afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, las firmas CATTINI URIEL ENRIQUE para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; JELPAMAR S.A. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9; SANCHEZ NICOLAS para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, y 7; GUTIERREZ JOSE OSVALDO para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9; COMPAÑIA ARRATE S.A.S. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; GOMERIA CENTENARIO S.A. para los ítems 2, 6, 8 y 9; GOMERIAS NEUMEN S.A. para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N° 2: Adjudicase a la Firma **JELPAMAR S.A.** el ítem 6 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON CERO 100/TAVOS (\$1.928.000,00); a la firma **SANCHEZ NICOLAS** por los ítems 2, 8 y 9 por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETENTA MIL CON CERO 100/TAVOS. (\$ 11.070.000,00); a la firma **GOMERIA CENTENARIO S.A.** los ítem 1, 3, 4, 5 y 7 por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON CERO 100/TAVOS. (\$ 17.916.400,00) para la adquisición de Cubiertas para equipos viales, camiones y camionetas afectados al Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.4.4.00 CUBIERTAS Y CAMARAS DE --- AIRE -- Cat. Prog. 16.03.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS NATURALES RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA - F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL por la suma de Pesos Treinta Millones Novecientos Catorce Mil Cuatrocientos con Cero 100/tavos. (\$30.914.400,00) Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° **83**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales